



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato

CPS

OPS

Contratista: Leopoldo Joel Penabazco Nuñez Rep. Legal:Nombre Supervisor: Fredy Williams Valor del contrato:**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría. (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
22	Estados financieros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23	Registro Único de Proponentes - RUP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24	Pago de parafiscales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
25	Cotización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
26	Formato de escogencia de oferente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
27	Certificado de Contador Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
29	Póliza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
30	Resolución de aprobación de póliza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
31	Afiliación a Riesgos Laborales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
32	Certificado de Registro Presupuestal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
33	Acta de inicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
34	Informe final de ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
35	Acta de liquidación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ADICIONAL					
36	Otrosí	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
37	Archivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

Asunto: Cotización

Sociedad de televisión de las Islas, TELEISLAS 

San Andrés Isla, abril de 2021

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
E-MAIL: leojopenewgmail.com
NIT: 00001047426588-1
CELULAR: 3185738350

Cordial saludo,

Atreves de la presente, en calidad de mi conocimiento y experiencia en realización audiovisual me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a disposición de ustedes para la obtención del siguiente producto:

TRES DOCUMENTALES DE LA CULTURA RAIZAL (fare tables, funerals, Choirs)

Cantidad de capítulos: 3.

Duración: 45 min.

Valor

CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (117.677.400) M/C



CONDICIONES LABORALES: la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

FORMA DE PAGO: se deberá pagar 50% del valor de la propuesta como anticipo, segundo pago 25% a la entrega de dos de los documentales y por ultimo un 25% a la entrega del 100% de los productos. Esta cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectara el valor de la misma.

Cordialmente,

Leopoldo Peñaloza

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
CC:1047426588





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

FOTO
3X4

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO PEÑALOZA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEWBALL		NOMBRES LEOPOLDO JOEL	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS EXTRANJERO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> NÚMERO 1047426588	
LIBRETA MILITAR CLASE 1a <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 1047426588	D.M. 1 4	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO		PASAPORTE <input type="checkbox"/> NÚMERO <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS		DEPARTAMENTO SAN ANDRES		PAÍS COLOMBIA	FECHA DE NACIMIENTO 12 / 9 / 1990 <small>DIA MES AÑO</small>
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO LOS ALMENDROS CLLE 9A		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO San Andrés, Isla/ San Andrés		PAÍS Colombia	TELÉFONOS DE CONTACTO 3185738350

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO :	ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA					SECUNDARIA									
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	X	COLEGIO JUNNIN	Providencia, isla	MES 12	AÑO 2007

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN),

"MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DC" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY

DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID. ACADÉM.	SEMEST. APROBADO.	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN			Nº DE TARJETA PROFESIONAL *
		SI	NO			MES	AÑO		
TL	6	x		PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISION	Universidad Manuela Beltrán ITAE	06	20	14	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE : CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HDRAS	AÑO



República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 3
				X						

DIRECTOR Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL CARNAVAL TIME "THE MADNESS FAMILY" con artistas locales Jordan Bwoy, Stilan, Nitchman the Man y Winta (Director y editor) - 2015

DIRECTOR DEL MICRO DOCUMENTAL "COTTON" - 2016

DIRECTOR Y EDITOR DEL VIDEOCLIP MUSICAL "NO MRE OF YOU - KIWANGA BAND" - 2019

DIRECTOR Y EDITOR DEL DOCUMENTAL "THE BLACK CRAB" - 2015

DIRECTOR Y EDITOR DEL DETRÁS DE CÁMARAS DE LA GRABACIÓN DE LA CANCIÓN "EL HILO" DE ELKIN ROBINSON, CARLOS VIVES Y SIGY MAREY - 2020

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA, REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLÉS		X				X		X		
CREOLE			X			X		X		

IV. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO
 B) PARA DEDICACIÓN : TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP = TIEMPO PARCIAL OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUÁL)
 C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

- | | | |
|---|--|---|
| 01 TERMINACIÓN DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DÍAS | 09 REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA | 06 ABANDONO DEL CARGO | 10 JUBILACIÓN O PENSIÓN DE INVALIDEZ |
| 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE | 07 DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA | 11 RENUNCIA VOLUNTARIA |
| 04 CLAUSSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO | 08 SENTENCIA EJECUTORIADA | 12 POR MUTUO ACUERDO |

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL				PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
					X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN BARRIO LA MONTAÑA, PROVIDENCIA ISLA				
TELÉFONOS 3185738350	FECHA DE INGRESO 3 3 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 5 AÑOS MESES DÍAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input checked="" type="checkbox"/> X OD <input type="checkbox"/> 4	ESPECIFIQUE "OD"		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Realizador Audiovisual			DEPENDENCIA			

EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO				PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
					X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN				
TELÉFONOS 5132799	FECHA DE INGRESO 1 1 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 1 AÑOS MESES DÍAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input checked="" type="checkbox"/> X OD <input type="checkbox"/> 4	ESPECIFIQUE "OD"		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Subtitulador			DEPENDENCIA			



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL					CC X	CE	PASAP	No.	1.047.426.588	HOJA No. 4
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES										
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS							PÚBLICA	PRIVADA 2	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA		DIRECCIÓN					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 8 10 2020 <small>DIA MES AÑO</small>		FECHA DE RETIRO 8 12 2020 <small>DIA MES AÑO</small>		TIEMPO DE SERVICIO 0 2 0 <small>AÑOS MESES DIAS</small>		DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input type="checkbox"/> 4		ESPECIFIQUE "OD"	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO PRODUCTOR GENERAL PROYECTO TELEVISIVO "ASI ES LA VUELTA"					DEPENDENCIA Producción					
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS							PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN Loma Single Hill					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 20 4 2020 <small>DIA MES AÑO</small>		FECHA DE RETIRO 20 9 2020 <small>DIA MES AÑO</small>		TIEMPO DE SERVICIO 0 5 0 <small>AÑOS MESES DIAS</small>		DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input checked="" type="checkbox"/> X		ESPECIFIQUE "OD" Contrato	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO DIRECTOR PROYECTO TELEVISIVO "EDDY & LINA SHOW"					DEPENDENCIA Producción					



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA** (LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APellidos y Nombres : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL					CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 5	
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
								X	2	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar						
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 7 2019		FECHA DE RETIRO 11 2019		TIEMPO DE SERVICIO 0 4			DEDICACIÓN TC 1 MT 2 TP 3 OD X		ESPECIFIQUE "OD" Contrato		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual . Proyecto Green Island					DEPENDENCIA Producción							
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
								X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar						
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 3 2019		FECHA DE RETIRO 6 2019		TIEMPO DE SERVICIO 0 3 0			DEDICACIÓN TC 1 MT 2 TP 3 OD X		ESPECIFIQUE "OD" Contrato		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Fisherman Island					DEPENDENCIA Producción							
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
								X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar						
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 1 2018		FECHA DE RETIRO 5 2018		TIEMPO DE SERVICIO 0 4 0			DEDICACIÓN TC 1 MT 2 TP 3 OD X		ESPECIFIQUE "OD" Contrato		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor Audiovisual -Proyecto Providence Magazine					DEPENDENCIA Producción							
EMPRESA O ENTIDAD NATIVE FILMS FUNDATION								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
									X	COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Carrera 5A #6 Sector Black Dog						
TELÉFONOS 3112277965	FECHA DE INGRESO 2017		FECHA DE RETIRO 2018		TIEMPO DE SERVICIO 0 4			DEDICACIÓN TC 1 MT 2 TP X OD		ESPECIFIQUE "OD"		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual					DEPENDENCIA Producción							
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
								X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar						
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 8 2015		FECHA DE RETIRO 12 2018		TIEMPO DE SERVICIO 4			DEDICACIÓN TC 1 MT 2 TP 3 OD X		ESPECIFIQUE "OD" Contrato		
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Divine Providence					DEPENDENCIA Producción							C.R. 0 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL		CC X	CE	PASAP No. 1.047.426.588	HOJA No. 6
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES					
EMPRESA O ENTIDAD FISH AND FARM COOPERATIVE				PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		MUNICIPIO PROVIDENCIA		DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 2018	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 15	DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Operario Drone "DOCUMENTAL PESCADORES PARA CORTE SUPREMA DE LA HAYA"			DEPENDENCIA Producción		
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID		MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN Santa Isabel	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 1 2015	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 5 2015	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 6 0	DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual			DEPENDENCIA Producción		
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID		MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 11 2015	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 9 2016	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 10 0	DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual			DEPENDENCIA Producción		
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO			DEPENDENCIA		
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO			DEPENDENCIA		
					C.R



APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 7
<input checked="" type="checkbox"/>						

B) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, ESTANDO VINCULADO SIMULTANEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TIEMPO DE SERVICIO	
				No. AÑOS	MESES
Pesca artesanal	Independiente			15	

V. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7					

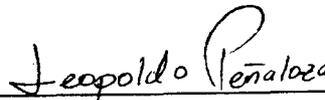
VI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ND ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (ARTÍCULO 10. DE LA LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

VII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).



 FIRMA

VIII. OBSERVACIONES DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 40. DE LA LEY 190/95).



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 1.047.426.588 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRÉS

Barrio-Dirección LA MONTAÑA PROVIDENCIA ISLA Teléfonos 3163913454

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Nombre	Valor	Parentesco
OCEANN ISABEL PEÑALOZA TORDECILLA	1.123.894.795	HIJA
YOLANDA NEWBALL DE PEÑALOZA	39.150.651	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	252'284.234
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	252'284.234

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Banco	Tipo	Número	Ubicación	Saldo
BANO DE BOGOTA	AHORROS	540161320	PROVIDENCIA ISLA	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

MOTOCICLETA	DUCATI HIPERMOTARD	20'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
KAREN TORDECILLA LEVER	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.800.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
N/A	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
N/A	

c) En la **Six** NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

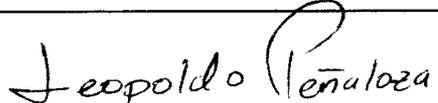
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE	N°
Karen Adelaida Tordecilla Lever	C.C.X C.E. T.I.	40'990.889

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

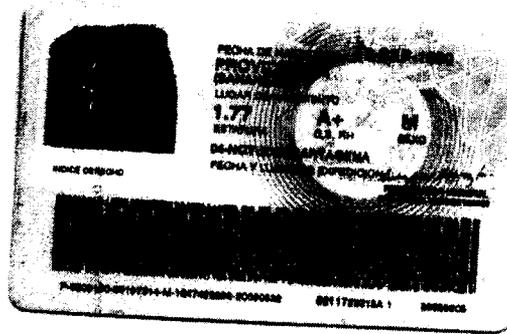
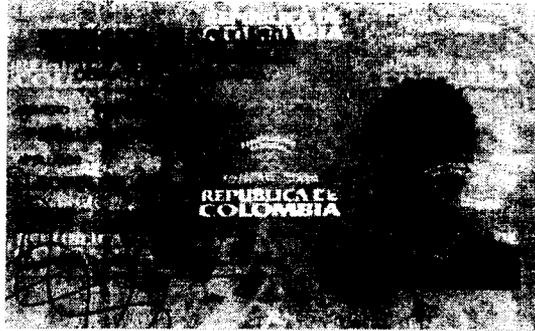
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Pesca Artesanal	Pescador

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	01/02/2021 CIUDAD Y FECHA
--	------------------------------

DAFP-OAP



[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCRE C

VENCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

APELLID

1047426588

PEÑALOZA NEWBALL

LEÓPOLDO JOEL

PERTENECE AL EJER...

1ª LINEA
31 DIC

2ª LINEA
31 DIC

3ª LINEA
31 DIC

2020

2030

Mayor. ALONSO MORENO

PROFESIÓN

BACHILLER COTE. DE DISTRITO 14

FECHA DE EXP:

16-OCT-2009

COTE DE DISTRITO





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:34 AM horas del 08/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047426588**

Apellidos y Nombres: **PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

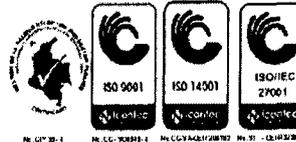
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 160435658



WEB
09:27:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047426588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de febrero de 2021, a las 09:24:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047426588
Código de Verificación	1047426588210208092402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2021 09:36:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047426588** y Nombre: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19768919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

www.policia.gov.co



CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

RESOLUCIÓN No. 041 DE MARZO 8 DE 1972 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CODIGO ICETES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Leopoldo Joel Peñalosa Newball

C.C. No. *1.047.420.588 de Bogotá*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y
REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

*Tecnólogo En Producción De Radio Y
Televisión*

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

EL DIA _____ DE _____ JULIO _____ DEL AÑO 2015 _____

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y
CONTROL ACADÉMICO

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DIRECTOR DEL PROGRAMA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Libro de Registro No. 009
Código de Folio No. 127
Folio No. 0458
Registro No. 0443

04372

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.426.588 de Cartagena, prestó sus servicios personales mediante el siguiente contrato:

1. Prestación de servicios profesionales para Realización de (10) diez capítulos del programa Mystic Paradise San Andrés, providence and Saint Kathaline con duración de 2 minutos aproximadamente mediante contrato de prestación de servicio No. 063 de 10 de Diciembre de 2014, hasta 31 de Diciembre de 2014 duración de 20 días, ocupando el cargo de Director y productor general.
2. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción del Proyecto Divina Providencia que consta de 15 capítulos con duración de 30 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 084 de 21 de Mayo de 2015, hasta 21 de Noviembre de 2015, duración de 6 meses, ocupando el cargo de Director y productor general.
3. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción de 30 capítulos del Proyecto Providence Magazine cada uno con una duración de 60 minutos mediante contrato de prestación de servicio No. 088 de 26 de Enero de 2018, hasta el 26 de Mayo de 2018, duración 4 meses, ocupando el cargo de Director y productor general.
4. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Fisherman Island con duración de 30 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 097 de 20 de Marzo de 2019, hasta el 19 de Julio de 2019, duración de 4 meses, por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.



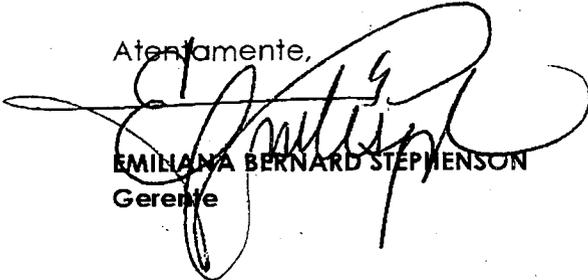
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

MCTE (\$166.069.600.00), ocupando el cargo de Director y Productor General.

5. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Green Island con duración de 30 minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No. 130 de 31 de Julio de 2019, duración de 4 meses, hasta el 31 de Noviembre de 2019, ocupando el cargo de director y productor general.
6. Prestación de servicios profesionales para la producción de 20 capítulos del Proyecto Eddie & Lina Show con duración de 15 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 108 de 20 de abril de 2020, hasta el 19 de septiembre de 2020, duración de 5 meses, ocupando el cargo de productor y director general.
7. Prestación de servicios profesionales de una persona natural o jurídica para el apoyo técnico y de producción para el proyecto "ASI ES LA VUELTA" mediante contrato de prestación de servicio No. 145 de 08 de Octubre de 2020, hasta el 07 de Octubre de 2020, duración de 2 meses, por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$87.831.334.00), ocupando el cargo de productor y director general.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente



LLORONA RECORDS

Bogotá, 5 de julio de 2019

Por el presente le interese.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL mayor de edad, domiciliado en En el Municipio de Providencia y Santa Catalina, identificado con cédula número 1.047.426.588 de nacionalidad Colombiano, prestó servicios al CONSORCIO TEATRO R101 - LLORONA NIT 900864816-5 como Productor Audiovisual del Teatro Midnight Dream y el Centro de Producción de contenidos de la Isla de Providencia. Durante el tiempo en que prestó los servicios el señor **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL** demostró ser una persona responsable, honesta y comprometida, con altas capacidades de liderazgo y organización.

Sin más que anotar, quedo atento a cualquier información adicional que requiera.

HERNANDO PARRA

Representante legal

Consortio Teatro R101 - Llorona

CERTIFICACIÓN

Yo, Julián Enrique Hermida Rojas, identificado con cedula de ciudadanía N°18.000.057 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HENRIETTA'S identificada con Nit. 8.877.000.778-1, certificó que el señor **Leopoldo Peñaloza Newball**, identificado con **cedula de ciudadanía 1.047.426.588** de San Andrés Islas, se desempeñó para la organización como Editor en el proyecto 72 horas de Encarrete Isleño durante el año 2018.

Esta certificación se expide a los (10) diez días del mes de junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


JULIAN ENRIQUE HERMIDA
Director Ejecutivo



San Andrés Isla, Junio 28 de 2019

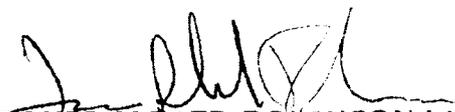
A quien interese

Cordial saludo,

Yo, Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cedula de ciudadanía N°18.004.470 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS identificada con Nit. 0900429675-9, certifico que el señor Leopoldo Peñaño Newball, identificado con cedula de ciudadanía 1.047.426.588 de San Andrés Islas, se desempeñó para la organización como Productor durante los años 2017 y 2018.

Esta certificación se expide a los (10) diez días del mes de Junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

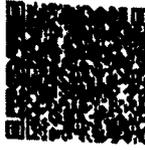

LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante Legal



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14717771003



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 4 2 6 5 8 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

31. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 7 4 2 6 5 8 8

27. Fecha expedición

2 0 0 8, 1 1, 0 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

32. Segundo apellido

NEWBALL

1 8

29. Departamento

Bolívar

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

PEÑALOZA

33. Primer nombre

LEOPOLDO

34. Otros nombres

JOEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

UBICACIÓN

8 8

40. Ciudad/Municipio

Providencia

5 6 4

Dirección principal

BRR LA MONTAÑA

42. Correo electrónico

leopoldopenalozan1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 6 5 7 3 8 3 5 0

45. Teléfono 2

5 1 4 8 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9 0 0 4

2 0 1 4 | 1 0 3 1

5 9 2 0

2 0 1 2 0 4 1 8

1 8 2 0 | 8 2 9 9

1 2 3 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar...

0

2020 - 10 - 19 / 15 : 52 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE



DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION				DATOS DE CONTACTO				
TIPO	NUMERO	NOMBRE U RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	SAI UP	PERIODO DE COTIZACION	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ANL	CODIGO OPERADOR
100	104750134	COPIA TO JUST. PENAL UTA NUBALA	U C S D			MES AÑO	MES AÑO		PRIVADA	DEPENDIENTE	1425	10
DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	No. AUTORIZACION
BARRIO LA MONTANA	PROVIDENCIA	88564	ARCHIPIELAGO DE SAN AN	88	5148502		lbo.comew@planilla.com	8004	0	1	2021/04/13	85525396

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZACION	DIAS MORA	INTERESES MORA ORI	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. UHRS	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFL
				No. AUTORIZ.	VALOR	No. AUT.	VALOR											
EPS032	900196294-2	113.600	0	0	0	0	0	113.600	0	0	0	113.600	0		0	0	113.600	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA										
COD APP	NIT APP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOL. AFILIADO	COTIZ. VOL. APORTANTE	FONDO SOLI. PENS.	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFL.

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA						
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFL.

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA					
CONC.	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFL.
ICBF					
	0	0	0	0	0
SENA					
	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES						
COD ARL	NIT ARL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG.	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ.	VALOR		
DIAS MORA	INTERESES MORA	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION			
VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP			
VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE RCF, ICAJAP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	145.470	145.470
SALUD	113.600	113.600
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	259.070	259.070



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Id de página: 14005862 Ayuda ?

Escritorio -> Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario

Género Masculino

Cargo TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Título Sr.

Nombre completo LEOPOLDO JOEL

Nombre y apellido LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1047426588

Fecha de emisión 4/11/2008 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por Registraduría Nacional

Fecha de expiración

Dirección Barrio Los Almendros calle 9a 1a-32

Código postal

Estado SAN ANDRES ISLAS

Municipio PROVIDENCIA ISLAS

Pais COLOMBIA

Correo electrónico lejoopenew@gmail.com

Teléfono 5122509

Celular 3185738350

Número de fax

Configuración

Usar configuración de mi

Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria

Idioma

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta Joel

Celular 3163913454

Editar

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEOPOLDO PEAALOZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.047.426.588 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540258613, abierta/o desde el 16/4/2020.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Abril del año 2021

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 15:01:40 **** Recibo No. S000111802 **** Num. Operación. 01-MTG-20210223-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Nd5hAq9cH9

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 1047426588
NIT : 1047426588-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRÉS
DOMICILIO : PROVIDENCIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 36000
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 31 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 188,989,233.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5148505
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185738350
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO 1 : 5148505
TELÉFONO 2 : 3185738350
CORREO ELECTRÓNICO : leojopenew@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : leojopenew@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CREACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA, ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : M7420 - ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 15:01:40 **** **Recibo No.** S000111802 **** **Num. Operación.** 01-MTG-20210223-0020

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN Nd5hAq9cH9

Ingresos por actividad ordinaria : \$252,287,115

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIS : R9004

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Nd5hAq9cH9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



/



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De enero 1o a d1 de diciembre de 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

		2020	2019	VARIACION
Ingresos Operacionales				
Servicios audiovisuales	12	252.284.234	266.209.200	- 13.924.966
Rendimientos financieros	12	2.881	12.912	- 10.031
Total ingresos Operacionales		252.287.115	266.222.112	- 13.934.997
Gastos				
Gastos Operacionales				
Gastos servicios	13	128.104.000	120.000.000	8.104.000
Gastos por arriendos	13	17.000.000	20.000.000	- 3.000.000
Gastos servicios publicos	13	5.144.061	10.380.000	- 5.235.939
Gastos por otros depreciacion	13	23.800.000	19.800.000	4.000.000
Total Gastos Operacionales		174.048.061	170.180.000	3.868.061
Utilidad operacional		78.239.054	96.042.112	- 17.803.058
Gastos no operacionales:				
Gastos bancarios	13	408.789	764.837	- 356.048
Gastos Diversos		26.000.000	28.936.000	- 2.936.000
Total Gastos No Operacionales		26.408.789	29.700.837	- 3.292.048
Total Gastos		200.456.850	199.880.837	576.013
RESULTADO DEL EJERCICIO		51.830.265	66.341.275	- 14.511.010
Gastos no deducibles de renta		30.000.000	31.064.000	
RESULTADOS NETOS		21.830.265	35.277.275	- 14.511.010

Leopoldo Peñaloza

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

cc. 1.047.426.588

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
C.C. 130082

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

CONTADOR PUBLICO

TP.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

Activos		2020	2019	NOTA	
Activos corrientes				VARIACION	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	3	34.537.179	856.154	33.676.025	18,27%
Cuentas y documentos por cobrar	4	60.657.054	81.902.800	21.245.746	32,10%
Total activos corrientes		95.189.233	82.758.954	12.430.279	50,37%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS					
EQUIPO DE AUDIOVISION	5	89.600.000	82.800.000	6.800.000	47,41%
VEHICULO MOTO	5	4.200.000	4.800.000	600.000	2,22%
Total activos de largo plazo		93.800.000	87.600.000	6.200.000	49,63%
Total activos		\$ 188.989.233	\$ 170.358.954	\$ 18.630.279	100,00%
Pasivos y Patrimonio					
Pasivos corrientes					
KAREN TORDECILLA LEVER	6	2.800.000	6.000.000	3.200.000	
Total pasivos corrientes		2.800.000	6.000.000	3.200.000	0,00%
Total pasivos		2.800.000	6.000.000	3.200.000	1,48%
Patrimonio					
PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	7	62.267.693	62.267.693	-	33,44%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	7	102.091.275	66.814.000	35.277.275	54,83%
Resultados del Ejercicio	8-9	21.830.265	35.277.275	13.447.010	11,2%
Total Patrimonio		186.189.233	164.358.968	21.830.265	98,52%
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 188.989.233	\$ 170.358.954	\$ 18.630.279	100,00%


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 cc. 1.047.426.588


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
 TP.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:07 *** Recibo No. S000118606 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8Q9f44dKRZ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LLY 1110 DE 2009, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1870 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2016, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NIT: 90474215850
C.C.: 1104104988
NACIONALIDAD: COLOMBIANA/A
MATRICULA MERCANTIL: 30000
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 31/10/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE: 684
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 25/02/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/03/2021
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO: 28561 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1: 3145505
TELEFONO 2: 3155738350
CORREO ELECTRONICO: leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO: 28561 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 3145505
TELEFONO 2: 3155738350
CORREO ELECTRONICO: leojopenew@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1071 DE 2016, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2016.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 14 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
42 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE REL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 41 11 15 00 : FIDUCIARIOS Y SUMINISTROS
- 40 11 20 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 15 12 25 00 : CÁMERAS
- 52 10 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 43 10 20 00 : VENTANAS, BALDAES, BARRIS Y RIMONOS
- 50 10 22 00 : FERRA POLIGRÁFICA
- 45 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA
- 47 11 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
- 42 10 10 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 40 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 41 11 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 41 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 41 10 10 00 : VALORES DE CADENA DE SUMINISTROS
- 42 11 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 42 11 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 42 11 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN MEDIOS
- 42 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 42 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 42 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 42 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
- 42 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
- 42 11 15 00 : IMPRESIÓN
- 42 12 15 00 : GRABADO
- 42 12 16 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 42 12 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 42 12 16 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 42 12 16 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 42 12 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 42 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 42 12 18 00 : EN LAS ARTES
- 42 12 18 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 42 12 18 00 : ANIMACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 42 12 17 00 : CULTURA

TODA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPOENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 30/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$95.139.233,00
ACTIVO TOTAL	:	\$155.939.233,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.800.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.800.000,00
EXCEDENTE	:	\$153.139.233,00
UTILIDAD GERENDE OPERACIONAL	:	\$76.239.054,00
VALORES DE INILIBRES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	33,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMIN COOPERATIVE ENTERPRISE - FISH & FARM COOP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :10,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESION
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 13 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 11 01 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 15 01 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
82 11 15 01 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
72 11 19 01 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
82 11 19 01 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 01 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 21 01 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 11 01 : INTERFONIA
82 12 16 01 : GRABADO
82 14 15 01 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 15 01 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 14 17 01 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 17 01 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 14 15 01 : BELLAS ARTES
84 14 15 01 : ACTUACIONES EN VIVO
84 14 16 01 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
84 14 17 01 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEVISIAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 252,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 14 16 01 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 11 15 01 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 01 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 11 15 01 : PUBLICIDAD DEFUNDIRA
82 11 19 01 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 14 15 01 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 14 16 01 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 01 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 15 01 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 14 17 01 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 14 15 01 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 14 17 01 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 14 15 01 : BELLAS ARTES
84 14 15 01 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 01 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 01 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 01 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 21 01 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 11 17 01 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 21 01 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
82 11 21 01 : VESTIDOS, FALDAS, SARTIS Y KIMONGOS
82 11 22 01 : ROPA FOLCLORICA
82 11 20 01 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
82 11 15 01 : CÁMERAS
82 11 12 01 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 19 01 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 15 01 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 097
VALOR CONTRATADO EN SMLV :200,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : PELICULAS ANIMADAS
80 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE SIGNOS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
85 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
83 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIIS Y KIMONOS
83 10 22 00 : ROPA FOLCLORICA
83 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
85 12 15 00 : CÁMPAS
72 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
85 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
85 11 15 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 130
VALOR CONTRATADO EN SMLV :220,94

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 12 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
92 16 16 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 17 16 00 : PUBLICIDAD PROFUNDA
92 11 19 00 : COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
92 13 16 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
92 12 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
92 16 16 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
92 11 16 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
92 11 17 00 : ESCENARIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
92 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
92 11 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
92 11 16 00 : FÉLIXES ARTES
90 12 16 00 : ACTUACIONES EN VIVO
92 11 16 00 : ESCRITURA TÉCNICA
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
92 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
92 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
91 17 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
92 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
92 11 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SASIS Y KIMONOS
92 11 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
92 11 21 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
92 12 16 00 : CÁMERAS
92 11 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
92 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
92 11 16 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
91 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
92 11 16 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
92 11 16 00 : GRAFADO
92 12 16 00 : REPRODUCCIÓN
91 14 16 00 : MAQUINARIA DE CADENA DE SUMINISTROS
92 11 16 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
92 11 16 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
92 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CANAL REGIONAL TELEISLAS ASI ES LA VUELTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 12 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
92 16 16 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 17 16 00 : PUBLICIDAD PROFUNDA
92 11 19 00 : COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
92 13 16 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
92 12 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
92 16 16 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
82 15 19 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 15 27 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
92 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
92 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
92 11 27 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE SIGNOS DE FORMA PRESENCIAL
15 12 25 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
63 13 25 00 : VESTIDOS, FALBAS, SARI Y KIMONOS
84 13 25 00 : ROPA FOLCLÓRICA
45 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
72 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 15 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 11 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 27 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 11 19 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CANAL REGIONAL TELEISLAS EDDY & LINA SHOW

VALOR CONTRATADO EN SMLV :127,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
42 25 25 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
44 25 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 26 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMERAS
52 13 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
63 13 25 00 : VESTIDOS, FALBAS, SARI Y KIMONOS
84 13 25 00 : ROPA FOLCLÓRICA
45 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
72 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 15 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 27 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : PUBLICIDAD DEFUNDA
82 12 16 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 01 01 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 02 01 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 03 01 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 01 01 : IMAGEN
82 12 02 01 : GRABADO
82 12 03 01 : SERVICIOS DE PROCESADO DE FOTOCOPIAS
82 12 04 01 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
82 12 05 01 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 12 06 01 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 12 07 01 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 12 08 01 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 12 09 01 : BELLAS ARTES
82 12 10 01 : ACTIVACIONES EN VIVO
82 12 11 01 : ACTUACIONES GRABADAS O PERFORMAS
82 12 17 01 : CULTURA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1452 DEBIDO A SER PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DEBIDO A LA ACCIÓN EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1452 DEBIDO A SER PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DEBIDO A LA ACCIÓN EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 1452 DEBIDO A SER PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DEBIDO A LA ACCIÓN EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 1062 DEL 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONSIDERAR DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **8Q9f44dKRZ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/04/19 - 09:54:08 **** Recibo No. S000118606 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210419-0004

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

M S

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 000625 de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, *Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta de contenidos multiplataforma 2021 presentada por el operador regional de televisión pública SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS*", por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000) M.CTE.**

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS**, que es un programa que permitirá a los televidentes del canal, conocer y reconocer la historia del Pueblo Raizal entorno a tres aspectos: los coros en el archipiélago, los Fair Table (mesas de venta de comida típica) y los ritos fúnebres.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la producción del programa, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

Que se solicitó cotización a empresas productoras de contenidos de televisión, conforme al manual de contratación, donde se presentaron las siguientes:

- Leopoldo Joel Peñaloza Newball, por valor de CIENTO DIECI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE. (\$117.677.400)

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión RAIZAL PEOPLE TRADITIONS • Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guión, Investigación, Director general, Productor de campo, Asistente de dirección, Transporte, Casting y locaciones, Director de fotografía, Elenco, Personajes, Presentador, Diseñador sonoro, 3 Camarógrafo, Asistente de cámara, Sonidista, Luminotécnico, Vestuario, Maquillador, Transporte, Edición y musicalización, Diseñador gráfico, Montaje de pistas y mezcla, Locutores – voz en off, Subtitulación – closed caption, Discos, Imprevistos. • Cumplir con los ajustes solicitados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto. • Comunicar con antelación cualquier tipo de ajustes del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. • Presentar al canal un casting de posibles presentadores bilingües, para la escogencia final por parte del canal. • Presentar paquete grafico al canal para su aprobación • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato. • Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto. • Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS. • Incluir, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).

- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Atender dentro del proceso de producción, las normas establecidas dentro de la emergencia sanitaria decretada por las autoridades debido al Covid 19.
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

FORMATO DE PRODUCCION

Alta definición Full HD (SMPTE-292M)

Contenedor: Quicktimemovie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web

Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2

Resolución: 1920X1080p

Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame

Dominancia de campo: Upper (odd)

Resolución de aspecto: 16:9

FORMATO TECNICO DE REALIZACION

SMPTE-299M/272M

Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla

Profundidad de bits: 24 Bit

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general del programa.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador, participante o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
 - Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - Música del Programa en MP3.
 - Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.

DESCRIPCIÓN
PRODUCTOS

DE

El contratista se obliga a:

- Entregar **TRES (03)** documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos de del programa **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS**
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Entregar un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos, destinado a **CLOSED CAPTION**.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- El programa será de formato **DOCUMENTAL**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

SINOPSIS:

Los documentales **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS** permitirán a los televidentes del canal, conocer y reconocer la historia del Pueblo Raizal entorno a tres aspectos: los coros en el archipiélago, los Fair Table (mesas de venta de comida típica) y los ritos fúnebres.

El programa destacará aportes de reconocidas personalidades y dará participación y visibilidad a los relatos de miembros de la comunidad raizal entorno a estos importantes aspectos identitarios transferidos de generación en generación, develando la forma como han sido apropiadas por las generaciones más jóvenes como parte del legado cultural de sus ancestros.

La producción constará de 3 capítulos de 45 minutos cada uno, en formato documental a partir de una recopilación histórica combinada con testimonios de adultos, documentado por investigadores, líderes y la visión de los jóvenes raizales de su historia y su Territorio.

Los tres capítulos se realizarán en español con Subtitulación en Ingles para mayor comprensión y aprovechamiento de la audiencia diversa lingüística y culturalmente

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Bienvenida al programa



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Desarrollo temático
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:

Fotografía: Será abordará dándole a cada capítulo la sensación de un viaje o un recorrido a través de la cultura raizal con planos subjetivos que lleven al televidente inmerso en el recorrido: Drone, cámara en acción, cámaras estabilizadas, cámaras estándar con diferentes valores de planos. Se utilizará diferentes tipos luces según el caso, para crear sensaciones visuales diferentes de acuerdo con el momento del programa.

La iluminación: tendrá como principal recurso la luz natural, se utilizarán reflectores de luz para dar tonalidades y temperaturas deseadas, se utilizará también iluminación artificial LED acompañada de gelatinas.

El montaje: Se manejará una edición fresca con criterios unificadores, como los tiempos y la estructura por segmentos, el ritmo, los cambios de plano, el color etc., con un estilo y estructura definidos, además recursos visuales como transiciones, gráficos y separadores para generar agilidad narrativa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa. El cabezote estará precedido por el logo de MINTIC, se incluirán banners con los nombres de los presentadores y entrevistados, créditos finales que incluyen logos de la MINTIC, Teleislas y casa productora.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PROPUESTA MULTIPLATAFORMA

Propuesta Multiplataforma

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	La estrategia digital se realizará 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar el lanzamiento, las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finaliza la campaña de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de lanzamiento, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.				Carrusel de imágenes de la producción en Home page del Portal web del canal.
EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de capítulos completos en redes sociales posterior a su emisión en TV. • Un podcats por capítulo. 				Artículos asociados a las temáticas abordadas en los capítulos.

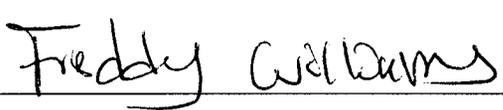
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	PERSONAJES:
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 presentador, • Miembros de la comunidad raizal
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Aporta estudio de grabación, cámaras y equipo de master para la coproducción del programa • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CIENTO DIECI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.677.400) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 236 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales
FORMA DE PAGO	<p>- Un 50% por anticipado, es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$58.838.700,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- Segundo pago del 25% por la suma de VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$29.419.350,00), posterior a la entrega de 2 capítulos del programa y según haya PAC y disponibilidad en bancos</p> <p>- Ultimo pago del 25% VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$29.419.350,00), posterior a la entrega del 100% de los productos pactados y según haya PAC y disponibilidad en bancos</p>
DURACIÓN	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (05) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.</p> <p>La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.</p>
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	<p>RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIESGO DE INSTALACIÓN • Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato. • Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados. <p>RIESGO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista. • Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	<ul style="list-style-type: none"> • RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS • Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TELEISLAS o a terceros. • Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.
GARANTÍAS	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	<p>Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: abril 20 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION: 20/04/2021

No. cdp0236

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

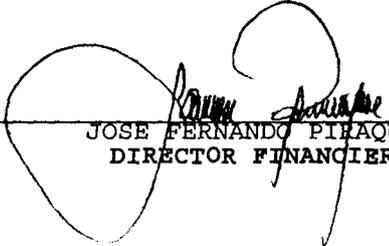
RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$117677400
PROYECTOS ESPECIALES				
RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 = \$470709
PROYECTOS ESPECIALES				

POR LA SUMA DE : CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE.
TOTAL (\$118,148,109) = (\$117,677,400) + 4x1000 = (470,710)

PARA AMPARAR : RAIZAL PEOPLE TRADITIONS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

20/04/2021

No.

cdp0236

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$117677400
PROYECTOS ESPECIALES				

RUBRO	214020202	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$470709
PROYECTOS ESPECIALES					

POR LA SUMA DE : CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE.

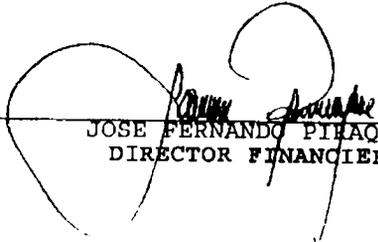
TOTAL (\$118,148,109) = (\$117,677,400) + 4x1000 = (470,710)

PARA AMPARAR : RAIZAL PEOPLE TRADITIONS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PITAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 144 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.

CONSECUTIVO	144
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1047426588
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.677.400) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 900198763-6, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1047426588, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **G)** Que mediante Resolución 000625 de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta de contenidos multiplataforma 2021 presentada por el operador regional de televisión pública SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS", por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000) M.CTE. **H).** Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto RAIZAL PEOPLE TRADITIONS, que es un programa que permitirá a los televidentes del canal, conocer y reconocer la historia del Pueblo Raizal entorno a tres aspectos: los coros en el archipiélago, los Fair Table (mesas de venta de comida típica) y los ritos fúnebres. **I)** Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Por tal razón, para el programa LAS RAIZAL PEOPLE TRADITIONS, se recibieron cotizaciones de empresas productoras de contenidos de televisión, donde se presentaron las siguientes:

- Leopoldo Joel Peñaloza Newball, por valor de CIENTO DIECI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE. (\$117.677.400)

J). Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por el Canal TELEISLAS, fue la presentada por el señor Leopoldo Joel Peñaloza Newball, cuya acta hace parte del presente contrato.

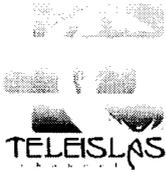
CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO DIECI SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$117.677.400) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% por anticipado, es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$58.838.700,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Segundo pago del 25% por la suma de VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$29.419.350,00), posterior a la entrega de 2 capítulos del programa y según haya PAC y disponibilidad en bancos

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Último pago del 25% VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECI NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$29.419.350,00), posterior a la entrega del 100% de los productos pactados y según haya PAC y disponibilidad en bancos

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 236 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Atender dentro del proceso de producción las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, en aras de mitigar la propagación del Covid 19.
- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Entregar **TRES (03)** documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos de del programa **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS**
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Entregar un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos, destinado a **CLOSED CAPTION**.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El montaje: Se manejará una edición fresca con criterios unificadores, como los tiempos y la estructura por segmentos, el ritmo, los cambios de plano, el color etc., con un estilo y estructura definidos, además recursos visuales como transiciones, gráficos y separadores para generar agilidad narrativa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa. El cabezote estará precedido por el logo de MINTIC, se incluirán banners con los nombres de los presentadores y entrevistados, créditos finales que incluyen logos de la MINTIC, Teleislás y casa productora.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PROPUESTA MULTIPLATAFORMA

Propuesta Multiplataforma

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	La estrategia digital se realizará 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar el lanzamiento, las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finaliza la campaña de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de lanzamiento, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.				Carrusel de imágenes de la producción en Home page del Portal web del canal.
EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de capítulos completos en redes sociales posterior a su emisión en TV. • Un podcats por capítulo. 				Artículos asociados a las temáticas abordadas en los capítulos.

PERSONAJES:

- 1 presentador,
Miembros de la comunidad raizal

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guión, Investigación, Director general, Productor de campo, Asistente de dirección, Transporte, Casting y locaciones, Director de fotografía, Elenco, Personajes,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Presentador, Diseñador sonoro, 3 Camarógrafo, Asistente de cámara, Sonidista, Luminotécnico, Vestuario, Maquillador, Transporte, Edición y musicalización, Diseñador gráfico, Montaje de pistas y mezcla, Locutores – voz en off, Subtitulación – closed caption, Discos, Imprevistos.

- Cumplir con los ajustes solicitados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Comunicar con antelación cualquier tipo de ajustes del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Presentar al canal un casting de posibles presentadores bilingües, para la escogencia final por parte del canal.
- Presentar paquete gráfico al canal para su aprobación
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del Director de Producción o su delegado.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Incluir, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Atender dentro del proceso de producción, las normas establecidas dentro de la emergencia sanitaria decretada por las autoridades debido al Covid 19.
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

FORMATO DE PRODUCCION

Alta definición Full HD (SMPTE-292M)

Contenedor: Quicktimemovie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web

Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2

Resolución: 1920X1080p

Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame

Dominancia de campo: Upper (odd)

Resolución de aspecto: 16:9

FORMATO TECNICO DE REALIZACION

SMPTE-299M/272M

Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla

Profundidad de bits: 24 Bit

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general del programa.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador, participante o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
 - Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - Música del Programa en MP3.

Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA CONTRACTUAL.

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudio.
16. Certificados de experiencia.
17. Estudio de Conveniencia
18. Certificado médico ocupacional.
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20. Cotización.

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

21. Contrato
22. Certificado de Registro Presupuestal
23. Póliza.
24. Resolución de aprobación de póliza
25. Afiliación a riesgos Laborales.
26. Acta de Inicio.
27. Informe final de Ejecución.
28. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento.
- 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- El programa será de formato **DOCUMENTAL**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.

SINOPSIS:

Los documentales **RAIZAL PEOPLE TRADITIONS** permitirán a los televidentes del canal, conocer y reconocer la historia del Pueblo Raizal entorno a tres aspectos: los coros en el archipiélago, los Fair Table (mesas de venta de comida típica) y los ritos fúnebres.

El programa destacará aportes de reconocidas personalidades y dará participación y visibilidad a los relatos de miembros de la comunidad raizal entorno a estos importantes aspectos identitarios transferidos de generación en generación, develando la forma como han sido apropiadas por las generaciones más jóvenes como parte del legado cultural de sus ancestros.

La producción constará de 3 capítulos de 45 minutos cada uno, en formato documental a partir de una recopilación histórica combinada con testimonios de adultos, documentado por investigadores, líderes y la visión de los jóvenes raizales de su historia y su Territorio.

Los tres capítulos se realizarán en español con Subtitulación en Inglés para mayor comprensión y aprovechamiento de la audiencia diversa lingüística y culturalmente

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Bienvenida al programa
- Desarrollo temático
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:

Fotografía: Será abordará dándole a cada capítulo la sensación de un viaje o un recorrido a través de la cultura raizal con planos subjetivos que lleven al televidente inmerso en el recorrido: Drone, cámara en acción, cámaras estabilizadas, cámaras estándar con diferentes valores de planos. Se utilizará diferentes tipos luces según el caso, para crear sensaciones visuales diferentes de acuerdo con el momento del programa.

La iluminación: tendrá como principal recurso la luz natural, se utilizarán reflectores de luz para dar tonalidades y temperaturas deseadas, se utilizará también iluminación artificial LED acompañada de gelatinas.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad el CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera al Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes, de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLÁUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: carcub@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

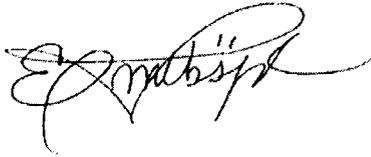
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

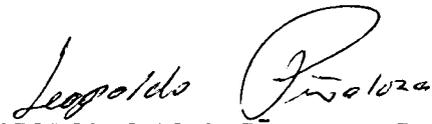
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CINCO (05) días del mes de mayo de 2021.

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
C.C. N°. 1047426588

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 61
(Del 06 de mayo del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 04 de mayo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 144 de 2021 con **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1047426588, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 754410111281

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

y 7540101041154 expedidas el SEIS (06) de mayo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

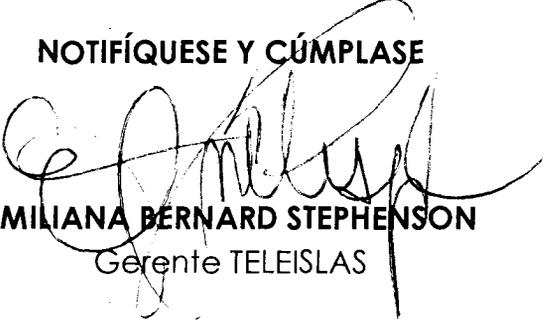
CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía contenida en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112816 y 7540101041154 expedidas el SEIS (06) de mayo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el SEIS (06) de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0238

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$117677400
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$470709
PROYECTOS ESPECIALES

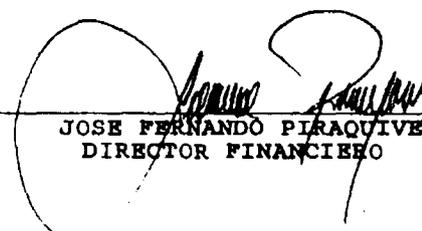
PROVEEDOR : LEOPOLDO PEÑALOZA 1047426588

POR LA SUMA DE : 118,148,109

VALOR EN LETRAS: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : RAIZAL PEOPLE TRADITIONS

FECHA DE EXPEDICION: 06/05/2021



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 144/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
OBJETO	prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (03) capítulos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con una duración de (45) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.
VALOR	\$ 117.677.400
FECHA DE INICIO	06/05/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	05/10/2021
PLAZO	05 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1047426588 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los(SEIS) (06) días del mes de (mayo) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 (1047426588 SAI)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTD

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No.156
(Del 28 de diciembre del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 04 de mayo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 144 de 2021 con **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA**, identificado con C.C. N°. 1047426588, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112816 y 7540101041154 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que por haber sido ampliado el termino del contrato, se requirió ampliar las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112816 y 7540101041154 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

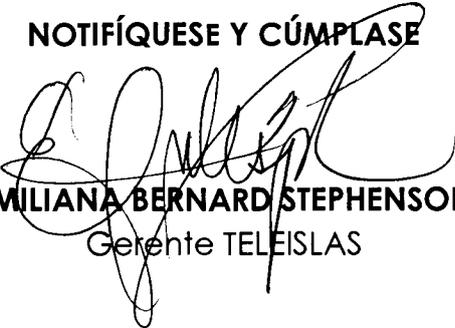
QUINTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101112816 y 7540101041154 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. En la cual, se amplía la cobertura de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al adicionado en el otrosi N°. 001 del contrato 144 de 2021.

Dada en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

156-385

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101041154	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 12 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2021		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 05 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL	IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 3205325139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ALIANA LA RESPONSABILIDAD (CIVIL EXTRA CONTRACTUAL) INMUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N.º 144 DE 2021, CON QUE SE LE ENTREGARON A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE TRES (3) DOCUMENTALES DE CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS DEL PROGRAMA PAIZAL PEOPLE TRADITIONS CON DESTINO A LA EMISIÓN DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

SEÑALADO EN CONTRATO ASESORADO.

AMPAROS

SERVICIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	06/05/2021	01/05/2022	\$ 23.535.480.00	\$ 23.535.480.00

ACLARACIONES

DEL ANTE EL PRESENTE ANEXO Y DEGRU OTROSI POLICIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 144 DE 2021, SE LE RECONOCE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA ANEXO CITADA.

EL VALOR DE PRIMA, TERMINAL Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$ *****21,665.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****24,665.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****23,535,480.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
F. CARLOS MADRIGAL (COPIAS: GASTO)	WTSB	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

75-40-101041154

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			CÓD.SUC 75		Nº.PÓLIZA 75-40-101041154		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 12 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 05 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL								IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588			
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3205325139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS			TELÉFONO: 0985132047		
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.											

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101041154

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF040758G

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101112816		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 12 2021		06 05 2021			00:00	31 12 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL								IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588			
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER				TELÉFONO: 3205325139	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIOOAO DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTOA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				TELÉFONO 0985132047	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

REANUDAR EL PAGO DE LAS PÉRDIDAS DEPENDIENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN FAVOR DE LA UNIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS (UNEF) SEGUN CONTRATO NO.144 DE 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA PERSONAL NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HYBRIDACIÓN DE TRES (03) DOCUMENTALES DE CUBRENTA Y CINCO (05) MINUTOS DEL PROGRAMA RAIZAL PEOPLE TRADITION, CON SEPTIMO A LA EXCEPCIÓN DEL CASAL SEÑALADO EN EL ANEXO.

AMPAROS

AMPAROS: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR ADECUADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2021	01/07/2022	\$23,535,480.00	\$23,535,480.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2021	31/12/2024	\$5,883,870.00	\$5,883,870.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	06/05/2021	01/05/2022	\$58,838,700.00	\$58,838,700.00

ACLARACIONES

AL FIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO.001 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 44 DE 2021, SE LE INFORMA DE LA EXCEPCIÓN DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARÁN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,345.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****92,345.00	\$ *****88,258,050.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COB. SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARADO MARCELO TORRES CASTRO	40718	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101112816

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-44-101112816		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 12 2021			06 05 2021			00:00	31 12 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL					IDENTIFICACIÓN		CC: 1047.426.588	
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39					CIUDAD:			BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 3205325139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.					IDENTIFICACIÓN		NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR					CIUDAD:			SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 0985132047

ADICIONAL:

Área reservada para anotaciones adicionales.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101112816

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 144 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1047426588, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 144 de 2021, que se registrá por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 144 de 2021 a los CUATRO (04) días del mes de mayo de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (03) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas."

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. Se estipuló lo siguiente: "La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción de la acta de inicio".

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

TERCERA: Que el 4 de octubre de 2021, el Director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato, realizó solicitud de prórroga, en virtud de las correcciones y ajustes solicitados por la dirección de producción a los entregables presentados por el contratista, la adición en tiempo será por un termino de dos meses adicionales al plazo inicialmente estipulado.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. La clausula cuarta, quedando así: "La ejecución del presente contrato será por el término de SIETE (07) MESES y VEINTISÉIS DÍAS."

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; el contratista debe ampliar la cobertura de las pólizas constituida a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al adicionado con el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 144 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el CUATRO (04) del mes de octubre de 2021.

POR TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



AÑO MES DIA
2021 5 12 \$ 58,838,700.00

Páguese a: LEOPOLDO PEÑALOZA

La suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

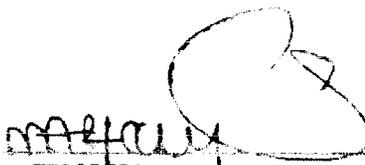
No. : **EEE0655**

FECHA : DIA 12 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: PAGO 50% ANT PROGRAMA RAIZAL PEOPLE TRAD

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010428	85584258-9 CONTENIDOS ADICIONALES 2021		58,838,700.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	58,838,700.00	
TOTALES		58,838,700.00	58,838,700.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: REC	
Cuenta No. 855842589	
Nombre: LEOPOLDO PEÑALOZA C.C. O NIT. 1047426588	


 TESORERA

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11
 VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 10/05/2021

CCP No. 401 PA-0578

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
LEOPOLDO PEÑALOZA	1047426588

SUPERVISOR
 FREDY WILLIAMS / DIRECTOR PRODUCCION

DETALLE
 CONCEPTO : caus ler pago anticipo 50% del programaraizal people traditi
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 0238
 TIPO DE CONTRATO: CPS 144 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020202	rp023	58,838,700	24010208 190604	58,838,700	58,838,700	111005 24010208	58,838,700	58,838,700
		58,838,700		58,838,700	58,838,700		58,838,700	58,838,700

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

SON: VALOR A PAGAR 58,838,700
 CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MI
 RETEFUENTE 0
 SETECIENTOS PESOS M/CTE. . ANTICIPOS: 0
 NETO A PAGAR: 58,838,700

PAGUESE

 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 144 DE 2021**

OBJETO	prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (03) capítulos del programa RAIZAL PEOPLETRADITIONS con una duración de (45) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **LEOPOLDO JOEL Peñaloza NEWBALL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1047426588, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

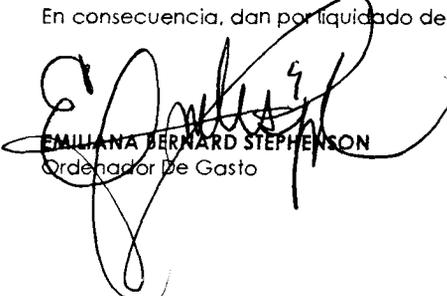
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
IDENTIFICACIÓN	1047426588
VALOR DEL CONTRATO	117.677.400
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	06/05/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	117.677.400
VALOR ANTICIPO	58.838.700
VALOR PAGOS	117.677.400
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 CC 1047426588


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

C.C. Carpeta del contrato

TELEISLAS

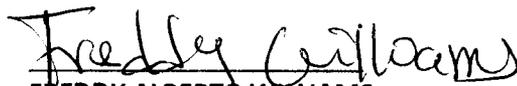
LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No. 827000481-1 CERTIFICA QUE:

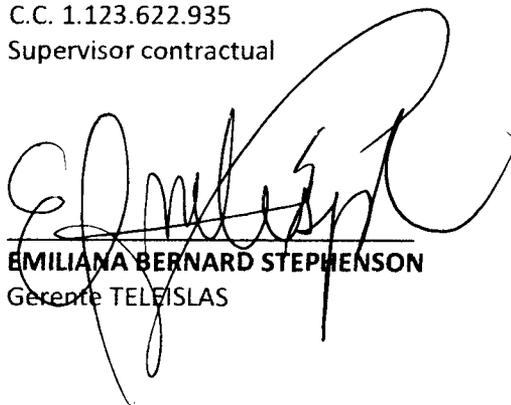
El Señor (a), LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.426.588** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **144** del 06 de mayo de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
C.C. **1.047.426.588**
Contratista


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No. 827000481-1 CERTIFICA QUE:

El Señor (a), LEOPOLDO JOEL PERALOZA NEWBALL identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.426.588 se encuentra a PAZ Y SALVO con el Canal Regional a razón del contrato número 144 del 06 de mayo de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

Leopoldo Penalosa

LEOPOLDO JOEL PERALOZA
C.C. 1.047.426.588
Contratista

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Trámite de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DÍA
2022 1 18 \$ 54,131,700.00

Páguese a: LEOPOLDO PEÑALOZA

La suma de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

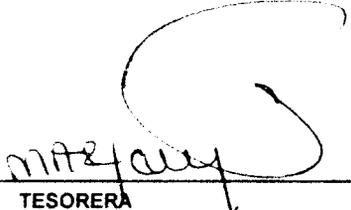
No. : SSO0013

FECHA : DÍA 18 MES 1 AÑO 2022

CONCEPTO: FINAL PRODUCCION RAIZAL PEOPLE TRADITION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010428	85584258-9 CONTENIDOS ADICIONALES 2021		54,131,700.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	54,131,700.00	
TOTALES		54,131,700.00	54,131,700.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: REC Cuenta No. 855842589	
	Nombre: LEOPOLDO PEÑALOZA C.C. O NIT. 1047426588


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			
VERSION No:	1				

FECHA: 31/12/2021

CCP No. 401 PA-1980

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
LEOPOLDO PEÑALOZA	1047426588

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio produccion programa RAIZAL PEOPLE T
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 238
 TIPO DE CONTRATO: CPS 144 DE 2021

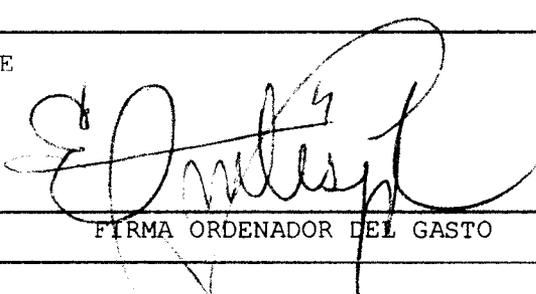
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		58,838,700	243605		4,707,000
214020202	rp0238	58,838,700	52117365	58,838,700		111005		54,131,700
						24010208	58,838,700	
		58,838,700		58,838,700	58,838,700		58,838,700	58,838,700

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	58,838,700
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	4,707,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	54,131,700

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL Peñaloza NEWBALL
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047426588
No. DEL CONTRATO	144/2021
DURACIÓN	07 MESES 21 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (03) capítulos del programa RAIZALPEOPLETRADITIONS con una duración de (45) minutos cada uno con destino la emisión del canal

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 117.677.400
PAGO A REALIZAR	58.838.700

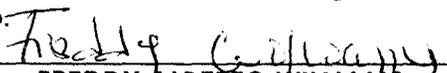
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Mayo a diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 /de diciembre /de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Producción

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT. 1047426588-1

CREACION AUDIOVISUAL - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA

Barrio La Montana - Tel.: 3185738350
PROVINCIA ISLA COLOMBIA

FORMA SIMPLIFICADA

Fecha	D	M	A
	31	12	21

FACTURA DE VENTA

Subarea	CINCA REGION TEJISAS	IMPORTE	\$ 777'617'400
Dirección	LA LOJA SUR DE HILL		

CONCEPTO:

Envío de TRES (3) documentales de
Cuentas y cinco (5) minutos del programa
"Santal de los Tejisas"

CONTINIO N° 124

RECORRENTES: 1. Cuentas en el Archipiélago

2. TRES TABLA

3. TRES TERCEROS

Alcance del: \$ 58'838'000

Costo del: \$ 58'838'000

Total:

\$ 777'617'400

SUN. CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

SETECientos y setenta mil quinientos pesos

FIRMA Leopoldo Peñaloza RECIBIÓ Freddy Guillermo

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Leopoldo Joel Peñaloza Newball
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.047.426.588
No. DEL CONTRATO	No.144 de 2021
DURACIÓN	CINCO (5) meses
VALOR TOTAL	117'677.400
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TRES (3) documentales de CUARENTA Y CINCO (45) minutos del programa RAIZAL PEOPLE TRADITIONS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Mayo – Diciembre 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pre-producción: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del Plan Investigativo. • Contratación del equipo técnico y humano. • Realización y creación del paquete gráfico: Banners -Tipografía - Sólido para créditos -Logo del programa. • Musicalización. • Video Promocional. • Visita a locaciones. • Escogencia de invitados. • Reunión con posibles invitados. • Construcción de presupuesto. • Creación de cronograma de rodaje. • Reunión con equipo de trabajo. 2. Producción: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de imágenes para la Promo de expectativa • Grabación de Voz en Off. • Entrevistas. • Toma de imágenes de apoyo.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS S.A.S.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<p>3. Post-producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edición de audio. • Edición de video. • Montaje de colorización. • Montaje de Graficación.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	<p>1. Disco Duro con contenido solicitado en clausula séptima de Contrato N°144 de 2021: Condiciones de Entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrega de material. ○ Formato de Producción. ○ Formato Técnico de Realización. ○ Piezas de Divulgación. ○ <p>2. Autorización uso de imagen Providencia: ocho (8) personajes</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alirio Jay ○ Irvin Howar ○ Jose Bravo ○ Lidonel Monday ○ Michael Hawkins ○ Susyl Britton ○ Teresa Davis ○ Ilirio Jay <p>3. Autorización Uso de imagen San Andrés: dieciséis (16) personajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aminta Dilbert. ○ Cecilia Francis. ○ Fidel Corpus. ○ Dilia Robinson. ○ Marlyn Newball. ○ Hans Chow. ○ Dilia Gordon. ○ Emilce Pomare.
------------------------------	---

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Florida Chow. ○ Leonor Umbacia. ○ Lolia Pomare. ○ Marlen Hooker. ○ Samuel Robinson. ○ Miss Nelson ○ Tiffany Myles ○ William Britton <p>4. Salud y Pensión del equipo humano.</p>
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 Diciembre 2021

Leopoldo Penuloza

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
1'047.426.588



DATOS GENERALES				PERIODO DE COTIZACION												
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION	SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES RIESGOS LAB		NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
UC	0472/6584	EMPRESA DEL PENALONAZO S.A.S.	UCSD					MES	ANC	MES	ANC		EMPRESA	EMPRESA		
DIRECCION			Ciudad/Municipio	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	No. AUTORIZACION	
SAPUKLA MONTANA			PRYVIDENCIA	8254	ATLHIBIELAGOYEF SAN AN	55	5199600		kappeler@atlh... .net.co		IND	0	1	2014 12 23	1253052117	

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LICMA FERNIDAD		NETO COTIZACION	DIAS MORA	INTERESES MONA OBL	INTERESES MONA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZACION	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUTORIZACION	VALOR	No. AFIL	VALOR											
EPS002	00016764-2	112.600	0					112.600	0	0	0	112.600	0		0	0	112.600	1

COD AFP	NIT AFP	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOL. AHILIADO	COTIZACION VOL. APORTANTE	FONDO SOLIDARI	DIAS MORA	INTERESES MONA COTIZACION	INTERESES MONA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	300335004-7	145.400	0	0	0	0	0	0	145.400	1

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTANTE	DIAS MORA	INTERESES MONA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

COD ARL	NIT ARL	COTIZACION OBLIGATORIA	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZACION	VALOR		

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	2
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
DTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE RESELMARIP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	145.400	145.400
SALUD	112.600	112.600
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	258.000	258.000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21249599		LIVINGSTON HOOKER KAREN LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOUTH WEST	PROVIDENCIA-SAN ANDRES	5118552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-12	2021-12	41168491	9428421285			2022/01-25	2021/12-16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$268,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	EC	Aporte
Organización: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Ciudad: PROVIDENCIA Depto. SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
1	CC 21249599	LIVINGSTON KAREN	41168491	30	\$908,526	\$145,400	9428421285	30	\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
001249949		EN NGESTION S.O.S DE APOYOS LEGALES	PROFESIONAL ENTE	PRINCIPAL	2017 WELT	FRANCISCO DE PAZ 40311	0149952	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	41368491	4439427285		2022/01-23	2021-12-16	BANCO DE OCCIDENTE	0	3268.300

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Valor	Dias Mora	Valor	Total
AFP ADMINISTRADORAS: 1					
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$145.400
ARE ADMINISTRADORAS: 1					
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9.500
EPS (ADMINISTRADORAS): 1					
NUEVA E.P.S.	EPSC37	900.156.264	2	1	\$113.600
TOTAL					\$268.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPD	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
CC	79787082	Jorge Paul Jimenez Caro		Old Town - Cedar Valley	3178607193	jpaulljimenez@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	PROVIDENCIA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	1	06/12/2021	55191763	\$24.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	113,800	0		0	0	0	0	0	0	113,800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	145,600	0	0	0	0	0	0	0	145,600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4,800				4,800	0	0	4,800			48	4,800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113,800	113,800
Pensión	1	145,600	145,600
Riesgos Laborales	1	4,800	4,800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	264,200	264,200

Información básica de la planilla

Empresa: Karen Adelaida Tordecilla Lever
Tipo Planilla: I
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 55282336
Fecha de vencimiento: 28/12/2021
Fecha de Pago: 10/12/2021

NIT: 40990889
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2021
Periodo liquidación Salud: noviembre 2021
Total a pagar: \$540,600
Total de empleados: 1
Número de Administradoras: 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1239860556

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$9,800
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$298,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$232,800
						\$540,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
PC	1047-26585	LEOPOLDO JOEL PENALIZA NEYBALL	BARRIO LA MONTANA	5149505	lhp@penz@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			ARCHIPIELAGO DEL SA	PROVIDENCIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIDO SALUD	PERIDO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
23-1-05	25-1-05	I	31-05-2021	5093/190	\$258.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS07	Nueva EPS	900156254-2	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCI	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1047426585	LEONARDO JOEL PENALIZA NEWBALL	BARRIO LA MONTANA	5148505	leop@newb.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	PROVIDENCIA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-06	I	13/08/2021	50641400	\$259.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900150264-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCI	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SLNA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CC	1047426585	LEOPOLDO JOEL PENALCIZA NEWBALL		BARRIO LA MONTANA	5148505	lsp@pennew@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	PROVIDENCIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1 UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-07	2021-07	I	13-09-2021	97643870	\$259.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Cotizaciones	900338904-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCI	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SLNA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPD	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CC	1047426585	LEOPOLDO JOEL PENALUZA NEWBALL		BARRIO LA MONTANA	5148505	lpenaluzewj@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPIELAGO DEL S...	PROVIDENCIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-08	1	20.08.2021	52412763	\$269.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23-14	Colpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotizacion	Mora	Cotizacion	Cotizacion	Saldo a Favor	Favor	Solidaridad		

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
IVEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPD	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1047426505	LEOPOLDO JOEL PENALIZA NEWBALL	BARRIO LA MONTANA	5148545	lsappesnew@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	PROVIDENCIA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-09	I	08/11/2021	54562606	\$759.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS637	Nueva EPS	900150264-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2b-14	Colpensiones	900336001-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	-	113.600	113.600
Pensión	-	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	0	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE							
TIPD	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1047426586	LEOPOLDO JOEL PENALOZA NEYBALL		BARRIO LA MONTANA	5148505	lsapperez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	PROVIDENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-09	1	08/11/2021	54562606	\$259.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colectiva	Subgrupo	Beneficiario	Compañía	Forma de Pago	REG	RET	TIP	TAF	TAF	TIP	ZONA	US	USE	EMPA	VAL	VAL	VAL	VAL	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1047426586	PENALOZA NEYBALL, LEOPOLDO JOEL	3	7																		EPS037	936,526	113,600		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1047426585	LEOPOLDO JOEL PENALCZA NEWBALL		BARRIO LA MONTANA	5148505	Esq.paparew@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DEL SA	PROVIDENCIA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-10	I	08-11-2021	54561764	\$259.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23-14	Compensar	900336064-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CDF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SLNA	0	0	0
TOTALES	2	259.000	259.000

DATOS DEL APORTANTE							
TIFD	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
00	1047426385	LEOPOLDO RAJEL PENALCZA NEYBALL		BARRIO LA MONTANA	5144505	lpenalncza@compensar.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	PROVIDENCIA		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
20/1/10	20/1/10		08/11/2021	54de1/64	\$729.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE			INFORMACION NOVEDADES														PENSION				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificacion	Apellidos y Nombres	Forma	Clase	Presentacion	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago																		
1	00	1047426385	PENALCZA NEYBALL LEOPOLDO RAJEL	1	1	UNICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



TIPO		NUMERO		NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES Y RIESGOS LAB.		NUMERO RADICALEN		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR			
CC	1047426588	I FOPOLDO JOSE PENALGZA NEWBAL		U	C	S	D					MES	ANO	MES	ANO					PT. GLENO	GRANDE	INDEPENDIENTE	1423	83			
DIRECCION				CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL EMPLEADOS		FECHA DE PAGO		No. AUTORIZACION	
BARRIO LA MONTAÑA				PROVIDENCIA		8654		ARCHIPIELAGO DE SAN AN		88		1148505				newbal@fopoldo.com.co		9004		0		1		2021/11/23		1258057747	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA															
CD	EP	NIT	NO. OBLIGACION	EP	NO. APORTES	VALOR	NO. ARL	VALOR	NETO	NO. ARL	INTERES	NO. ARL	INTERES	NO. ARL	NO. ARL
EPS037		300156264-2	113.600	0	0	0	0	0	113.600	0	0	0	0	0	113.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA									
CD	EP	NIT	VALOR	NO. APORTES	NO. ARL	INTERES	NO. ARL	INTERES	NO. ARL
25-14		600336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA									
CD	EP	NIT	VALOR	NO. APORTES	NO. ARL	INTERES	NO. ARL	INTERES	NO. ARL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CCF Y SENA					
CD	EP	NIT	VALOR	NO. APORTES	NO. ARL

NÚMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	-
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES					
CD	EP	NIT	VALOR	NO. APORTES	NO. ARL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTROS EN			
VALOR	NO. APORTES	NO. ARL	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SENA			
VALOR	NO. APORTES	NO. ARL	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE DECONTAR	VALOR TOTAL
PENSIONES	145.400	145.400
SALUD	113.600	113.600
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	259.000	259.000



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2021-07
Período Salud : 2021-07

Se certifica que en la fecha 2021-06-24 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante

Identificación	Razón Social
CC-18389450	CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Datos Planilla

Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8613639143	I	2021-06-24	0,01044

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2021-08
Período Salud : 2021-08

Se certifica que en la fecha 2021-08-31 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-18389450		CARLOS HUMBERTO CUBILLOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8615100279	I	2021-08-31	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2021-10
Período Salud : 2021-10

Se certifica que en la fecha 2021-11-22 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-18389450		CARLOS HUMBERTO CUBILLOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8616487348	I	2021-11-22	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2021-11
Período Salud : 2021-11

Se certifica que en la fecha 2021-12-03 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-18389450		CARLOS HUMBERTO CUBILLOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8616513569	I	2021-12-03	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23249599		LIVINGSTON HOOKER KAREN LISSEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOUTH WEST	PROVIDENCIA-SAN ANDRES	9148552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	12150895	PA14933338		2021-09-22	2021-09-23	BANCO DE OCCIDENTE		\$268.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	EC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908.526	\$145.400			\$908.526	\$113.600			\$0	\$0			\$908.526	\$9.500			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908.526	\$145.400			\$908.526	\$113.600			\$0	\$0			\$908.526	\$9.500			\$0	\$0
Ciudad: PROVIDENCIA Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$908.526	\$145.400			\$908.526	\$113.600			\$0	\$0			\$908.526	\$9.500			\$0	\$0
1	CC 23249599	LIVINGSTON KAREN	23-14	30	\$908.526	\$145.400	UPA03	30	\$908.526	\$113.600			\$0	\$0	14-23	30	\$908.526	\$9.500			\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$908.526	\$145.400			\$908.526	\$113.600			\$0	\$0			\$908.526	\$9.500			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación de	Razón social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Límite de MNA e ICBF
0013049599	DIVINOSTON COOPER HAREN-LIQUETI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	22071 WEST	BRIHIZONAL MANABANDA	0743012	0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2021-08	2021-08	12150896	9414953338			2021-09-20	2021-09-23	BANCO DE OCCIDENTE		3268.600

RESUMEN DE PAGO

Concepto	Código	Planilla	Tipo	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$145.400	\$0	\$0		\$145.400
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	\$145.400	\$0	\$0		\$145.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$9.500	\$0	\$0		\$9.500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	\$9.500	\$0	\$0		\$9.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$113.600	\$0	\$0		\$113.600
NLEVA E.P.S.	EPSC37	900.156.264	2	\$113.600	\$0	\$0		\$113.600
TOTAL								

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono
CC 23249599		LIVINGSTON HOOKER KAREN LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOUTH WEST	PROVIDENCIA-SAN ANDRES	9113532

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Pianilla	Pianilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	29330959	9426622352		2021/11-24	2021/11-11	BANCO DE OCCIDENTE	C	\$266.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	BC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Ciudad: PROVIDENCIA Depto. SAN ANDRÉS (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
1	CC 23249599	LIVINGSTON KAREN	9426622352	30	\$908,526	\$145,400	EPS03	30	\$908,526	\$113,600			\$0	\$0	14-23	30	\$908,526	\$9,500		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e IERF
111148544	EMPRESA SUPERASPERLUJETA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	SOUTHWEAT	PROVIDENCIA CAJACANDAYI	0748152	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	29330455	941622352	2021-11-24	2021-11-01	BANCO DE OCCIDENTE	0	2268.500

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Clave	Tipo	Fecha	Valor	Dias Mora	Valor
AFP ADMINISTRADORAS: 1:					\$145.400	\$0	\$145.400
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$145.400	\$0	\$145.400
ARL ADMINISTRADORAS: 1:					\$9.500	\$0	\$9.500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9.500	\$0	\$9.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1:					\$113.600	\$0	\$113.600
NUEVA S.P.S.	EPSC37	900.156.264	2	1	\$113.600	\$0	\$113.600
TOTAL					\$268.500	\$0	\$268.500



Resumen General de Pago

ANTE

Div	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono
	CHAPMAN ANN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Provincia: administracion	PAQUITE SCLAJAN ANDRES	1555555

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
2021-05	2021-05	24029141	0419897947		1		2021/06/02	2021/05/19	BANCO DE OCCIDENTE		0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,800	\$0	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0
TOTAL				1	\$118,400	\$0	\$0



aportes
en línea

Resumen General de Pago

Bd

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SE ICBF
CE 157603		CHAPMAN ANN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	providenciasanandres	PROVIDENCIA SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	02383275	9423485896	1	2021/09/02	2021/08/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,800	\$0	\$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$4,800	\$0	\$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	
TOTAL				1	\$118,400	\$0	\$0	



le Bogotá
NIT 860.002.864.4

Este comprobante de recaudos es un documento de carácter informativo que no tiene validez legal. El pago de los impuestos y contribuciones debe realizarse directamente con el organismo de recaudo correspondiente. Este comprobante no constituye un recibo de pago. Para más información consulte el sitio web de la compañía.

Comprobante de Recaudos

ESPACIOS PARA APLICAR IMPUESTOS

June 2021

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	CV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono
CE 187673		CLAYMAN ANH	INDIVIDUO/INTE	MUZUZA	PRV. DEPT. ADMINISTRACION	PROVINCIA VECINARIA SAN RAFAEL	3-825-535

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
2021-06	Salud	Planilla	2021-07-23	2021-08-24	BANCO BOGOTÁ	Días Mora
						9

RESUMEN DE PAGO

Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
2021-06	Salud	Planilla	2021-07-23	2021-08-24	BANCO BOGOTÁ	Días Mora
						9

Administradora	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	Planilla	2021-07-23	2021-08-24	BANCO BOGOTÁ	Días Mora
						9
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EP5037	Planilla	2021-07-23	2021-08-24	BANCO BOGOTÁ	Días Mora
						9

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
OC	18008113	jorge jairo rivas escobar		el high 23tp	5121212	jornerivas@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Indepeh-normic			ARCHIPILAGO DEL SA	SAN ANDRÉS	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-06	2021-06	1	02/07/2021	51673843	\$265.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800084702-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-4	Calpensiones	900336004-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Positiva Seguros	860011153-6	4.800				4.800	0	0	4.800			48	4.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MLN	0	0	0
SFNA	0	0	0
TOTALES	3	263.800	263.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	18008113	jorge fernando restrepo		cl. bright 2-3p	5121218	jorge@smicase@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NDMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	1 - Independencia			ARCHIPIELAGO DEL SA	SAN ANDRÉS	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-07	1	26/3/2021	51784737	\$263.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC10	EPS Sura	800388702-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	90033801-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	360011153-6	4.800				4.800	0	0	4.800			15	4.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
M/LN	0	0	0
SFNA	0	0	0
TOTALES	3	263.800	263.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO
1	18009173	JENY JAMES OSORIO ESCOBAR		cl high 2alp	5121212	jenyosorioso@compensar.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPILAGO DEL SA	SAN ANDRES	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-07	1	26/07/2021	51784737	\$763.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE			INFORMACION NOVEDADES														PENSION				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																														
No.	Tipo	No. de Identificacion	Apellidos y Nombres	CC	CE	CI	CO	CR	CU	CA	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	Cod. AFP	IBC AFP	Cotizacion	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotizacion Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Cotizacion	Codigo CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	OC	18009173	OSORIO ESCOBAR JENY JAMES	59	0																													2021	998.520	145.400	0	0	0	0	150310	998.520	145.400	1447	109.520	1	1.500		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPD	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CC	1800813	JOHN PABLO TOLE ESCOBAR		cl bigh 23tp	5121212	john.pablo.tole@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			ARCHIPILAGO DL SA	SAN ANDRÉS	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGD (DIA/MES/AÑO)	NUMERD PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2011-08	2011-08	I	07/09/2011	5238457	\$263.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Surta	800098702-2	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2514	Colpensiones	900338004-7	145.400	0	0	0	0	0	0	0	145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
1425	Positiva Seguros	860011153-6	4.800	0	0	0	4.800	0	0	4.800	0	0	48	4.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES PDR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pension	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	263.800	263.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CC	1908113	JOHN PABLO GONZALEZ		CLIGHT 23P	512121P	john.pablo.gonzalez@hotmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPIELAGO DL SA	SAN ANDRÉS	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2011-05	2011-05	1	07/02/2011	5338467	\$263.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Estado Civil	Grupos de Riesgo	RETIRO	RENTA	TIPO	PAIS	REGIMEN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR			
1	CC	1908113	GONZALEZ JOHN PABLO	30	M	1																															



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

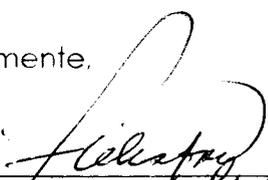
En la ciudad de San Andrés Isla a los 25 días el mes Julio de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación


Florida Chou Pelayo
23247143



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 6 días el mes JULIO de 2021

Atentamente,

FIRMA Tiffany M
NOMBRE COMPLETO Tiffany Ashmonia Myles Grant
No. De Identificación 1006868633



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERECHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural ____ o como invitado ____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 21 días el mes Julio de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación

Lolita Romero
39151.325



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 19 días el mes JULIO de 2021

Atentamente,

FIRMA [Firma]

NOMBRE COMPLETO Saenela Anderson

No. De Identificación CC 39162548



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 13 días el mes Julio de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO FIDEL CORPUJ SUAREZ

No. De Identificación 13253398 B0607A Q0



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 9 días el mes JULIO de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación

Maria Cecilia Francis Hall

C.C.23246021 SAI



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural X o como invitado___, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 20 días el mes Júio de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación

Amosacio
Amosacio Howard
33.157.609



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los ___ días el mes _____ de 2021

Atentamente,

FIRMA 
NOMBRE COMPLETO William James Britton Steele
No. De Identificación 757097.649

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural X o como invitado___, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 22 días el mes Junio de 2021

Atentamente,

FIRMA *Lilia Gordon*
NOMBRE COMPLETO Lilia Gordon
C.C. 39151470



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural X o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 22 días el mes Junio de 2021

Atentamente, *Malen Houre*

Malen Houre
40985603



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 21 días el mes Junio de 2021

Atentamente,

Alberto Bryer
39152237



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural ____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los ____ días el mes NOV de 2021

Atentamente,

FIRMA Hans Chow
NOMBRE COMPLETO Hans Chow
No. De Identificación 71713852



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural ____ o como invitado , además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 20 días el mes JULIO de 2021

Atentamente,

FIRMA Emilce R. Donare
NOMBRE COMPLETO Emilce Rosita Donare McLaughlin
No. De Identificación 40986364



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado , además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 12 días el mes JULIO de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación:

U
JOSE A. BRAVO SUAREZ
18.008.361



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 06 días el mes Agosto de 2021

Aientamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Demetrio Nevoball

No. De Identificación 991932



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 7 días el mes 2021 de 2021

Atentamente.

FIRMA SUSYALL BRIHON

NOMBRE COMPLETO Susyall Brihon

No. De Identificación 23248874

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 10 días el mes Agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA Michael Hawkins
NOMBRE COMPLETO Michael Antonio Hawkins H
No. De Identificación 18005535

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERECHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 21 días el mes Agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación

Teresa Teresa Jarvis
23248578 P.D.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERECHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 09 días el mes Agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA Irvin Howard
NOMBRE COMPLETO Irvin Leonard Howard DAVIS
No. De Identificación 16005222



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniseries, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 10 días el mes Agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación

Dario JA

4030867



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

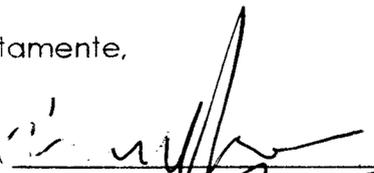
En la ciudad de San Andrés Isla a los 09 días el mes Agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

No. De Identificación


ROBERTO JAMES HOWARD
18005442

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los ___ días el mes JUNIO de 2021

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE COMPLETO Martyn Aceball



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural ____ o como invitado____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los ____ días el mes JUNO de 2021

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE COMPLETO SAMUEL ROBUSCO
No. De Identificación _____



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN y/o DERCHOS DE AUTOR

Estando en pleno uso de mis facultades mentales y legales, por medio del presente escrito autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, a la utilización de mis derechos de imagen y derechos de autor en el programa **Raizal People Traditions**, como actor natural _____ o como invitado_____, además en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa y autorizo que estas se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea televisivo, impreso, electrónico, digital o cualquier otro conocido o por conocer.

Autorizo a LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS para que, a título gratuito, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos, miniserias, programas televisivos, video clips), transmisiones y retransmisiones del canal regional, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Alcance de la autorización. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley del Derecho de Autor, LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS cuenta con mi plena autorización para la utilización directa o indirecta de reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen a nivel local, nacional o internacional aun en las campañas de promoción que realice el Canal Regional TELEISLAS, por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines que persigue el Canal Regional.

La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio digital, electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Derechos morales. LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular. Para constancia de lo anterior se firma y otorga

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado.

En la ciudad de San Andrés Isla a los 6 días el mes agosto de 2021

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE COMPLETO Dilcia Robinson
No. De Identificación _____